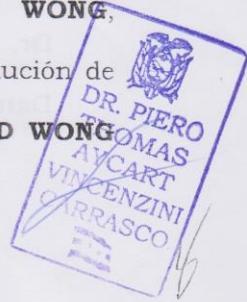




ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA  
POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES  
ASOCIADOS, CÍA. LTDA., QUE REALIZA EL DR.  
GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA FAVOR  
DE LOS SEÑORES SOCIOS EL INGENIERO DAVID  
WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG  
CHAUVET, EL ARQUITECTO, DANIEL WONG  
CHAUVET. -----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, uno de Agosto del  
año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS  
AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR  
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: a)  
Por sus propios derechos, el señor el **DR. GERARDO  
WONG MONROY**, quien es ecuatoriano, domiciliado en  
esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado con la  
**SEÑORA MARCELA CHAUVET VALDEZ DE WONG,**

cónyuge, aunque desde el año 1986 tienen disolución de  
su sociedad conyugal; b) **EL INGENIERO DAVID WONG**



**CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG**

**CHAUVET, EL ARQUITECTO, DANIEL WONG CHAUVET,**

todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casados los varones Arq. Andrea

Ortega Correa de Wong y Jennifer Robles Solórzano, en sus

calidades de cónyuges, respectivamente, de los socios

Daniel Wong Chauvet y David Wong Chauvet. y soltera la

dama socia.- Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**DEL CAPITAL SOCIAL**, a la que proceden como queda

expresado con amplia y entera libertad y para su

otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una en la que conste la cesión de

participaciones debidamente autorizada por la Junta

General Extraordinaria de la compañía **Wong y Wong**

**Consultores Asociados, Cía. Ltda.**, cesión que realiza el

Dr. Gerardo Wong Monroy en favor del Arq. Gerardo

Daniel Wong Chauvet, Arq. Natalie Verónica Wong



Chauvet e Ingeniero Comercial Gustavo David Wong

Chauvet, la que se otorga que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la cesión de

participaciones a) el **Doctor Gerardo Wong Monroy**, en calidad de cedente y propietario de 20 participaciones de

diez dólares cada una que representan el 10% del capital

social; b) el **Arquitecto, Daniel Wong Chauvet**,

propietario de 60 participaciones de diez dólares cada

una, que representa el 30% del capital social; c) el

**Ingeniero David Wong Chauvet**, propietario de 60

participaciones de 10 dólares cada una, que representan

el 30% del capital social; d) la Arquitecta **Natalie Wong**

**Chauvet**, propietaria de 60 participaciones de diez

dólares cada una, que representan el 30% del capital

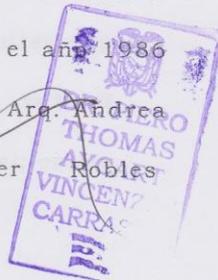
social; igualmente comparecen las señoras Marcela

Chauvet Valdez de Wong, cónyuge del Doctor

Gerardo Wong Monroy, aunque desde el año 1986

tienen disolución de su sociedad conyugal, Arq. Andrea

Ortega Correa de Wong y Jennifer Robles





Solórzano, en sus calidades de cónyuges, respectivamente, de los socios Daniel Wong Chauvet y David Wong Chauvet. El detalle de las participaciones consta en la última cesión de participaciones otorgada ante el señor Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil el 21 de junio del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Julio del mismo año, conforme consta en el Repertorio No.41.737 de la fecha indicada.

**SEGUNDA:**

**CESION DE PARTICIPACIONES:** con este antecedente en sesión celebrada En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y uno días del mes de julio del año Dos Mil Catorce, a las 11h30 horas, en la oficina número 801, octavo piso, del Edificio Las Cámaras, se reunieron los socios de la compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la misma que estuvieron presente presente los socios, señores: a) **Doctor Gerardo Wong Monroy** propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo

que su participación corresponde al 30% del capital social, **b) Arquitecto Daniel Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al correspondiente al 30% del capital social de la compañía **c) Ingeniero David Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiente al 30% del capital social de la compañía, comparece, **d) Arquitecta Natalie Verónica Wong Chauvet**, propietaria de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiéndole el 30% del capital. Comparecen además la señora Arquitecta María Andrea Ortega Correa de Wong, cónyuge del socio **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** y la señora Jennifer Robles Solórzano de Wong, cónyuge del socio Ing. David Wong Chauvet; es decir que estuvo presentela totalidad del capital social. También comparece la señora Carmita Marcela, Chauvet Valdez de Wong, como cónyuge de Dr. Gerardo Wong Monroy, sin embargo que la sociedad



El conyugal se encuentra disuelta judicialmente expresa  
lo que manifiesta el socio **Doctor Gerardo Wong**  
**Monroy**, propietario de veinte participaciones sociales  
de diez dólares cada quien cede el total de sus  
participaciones en la siguiente forma: ocho  
participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet; seis  
participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet, y  
seis participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet

De tal forma que el capital social queda entre los socios  
en la siguiente forma:

- 1.- **Natalie Wong Chauvet (34%** del capital social) con  
68 participaciones
- 2.- **Daniel Wong Chauvet (33%** del  
capital social) con 66 participaciones
- 3.- **David Wong**  
**Chauvet (33%** del capital social) con 66 participaciones

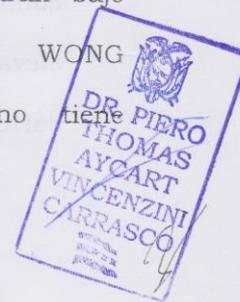
Los socios manifiestan que aceptan la cesión de  
participaciones cuyo valor se cancela de su peculio  
personal. **TERCERA: PRECIO.-** Las partes contratantes  
han establecido como justo precio por esta transferencia,  
la suma de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**  
(US\$200.00), valor pagado en este mismo acto por los

cesionarios, setenta dólares la Arq. Natalie Wong, Setenta dólares el Arq. Daniel Wong y Sesenta Dolares el Ingeniero

David Wong, a entera satisfacción de los cedentes, no teniendo en consecuencia ningún reclamo que hacer por este como por ningún otro concepto relacionado con la transferencia de las participaciones que por este instrumento se formaliza. **CUARTA: ACEPTACION.**- Tanto

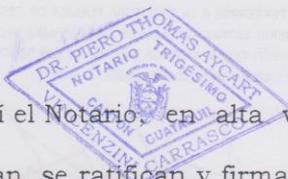
el cedente como los cesionarios, aceptan en todas y cada una de sus partes las presente cesión de participaciones.-

**DECLARACION JURAMENTADA.**- El **Doctor Gerardo Wong Monroy** por sus propios derechos y por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. y el señor **Ingeniero David Wong Chauvet** por sus propios derechos y por lo derechos que representa como PRESIDENTE de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. declaran bajo juramento que la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. no



obligaciones ni contratos de obra pública pendientes con el Estado.- **Octava: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Para que el presente instrumento público surta los correspondientes efectos legales, usted señor Notario sírvase agregar a esta escritura pública los documentos que se acompañan: **Uno.-** Copia de Acta de Junta General de los socios de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. con la que se acredita el cumplimiento de lo establecido EN LA Ley de Compañías para estos efectos. **Dos.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía en mención, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón: copias de las cédulas de ciudadanía de los intervinientes.- Agregue usted Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta



escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Firma) DR. GERARDO WONG MONROY

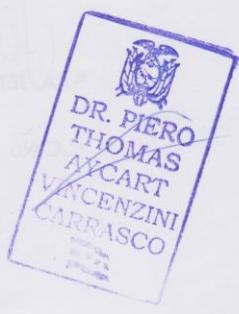
C.C.No. 0902156418

INGENIERO DAVID WONG CHAUVET

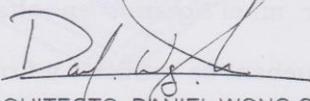
C.C.No. 0913646249

Natalie Wong Ch  
ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET

C.C.No. 0913656831

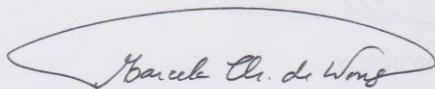


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS, CIA. LTDA., QUE REALIZA EL DR. GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS EL INGENIERO DAVID WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET, EL ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET.-



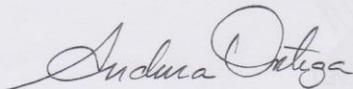
ARQUITECTO, DANIEL WONG CHAUVET,

C.C.No. 0913646261



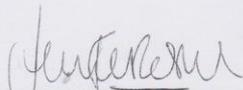
SRA MARCELA CHAUVET VALDEZ DE WONG,

C.C.No. 0904274164



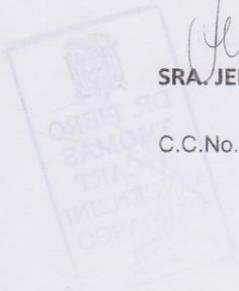
ARQ. ANDREA ORTEGA CORREA DE WONG

C.C.No. 0915945927



SRA. JENNIFER ROBLES SOLÓRZANO

C.C.No. 0923002067





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE JULIO DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y uno días del mes de julio del Dos mil catorce, a las 11h30 horas, en la oficina número 801, octavo piso, del Edificio Las Cámaras, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA.**, con el objetivo de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin el requisito de la convocatoria previa, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, esta Junta General se realiza en base a lo dispuesto en el Art. 238 en concordancia con el Art.119, de la Ley de Compañías, estando presentes los socios, señores a) **Doctor Gerardo Wong Monroy** propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al 10% del capital social, b) **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al 30% del capital social de la compañía c) **Ingeniero David Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiente al 30% del capital social de la compañía, comparece d) Arquitecta Natalie Verónica Wong Chauvet propietaria de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiéndole al 30% del capital. Comparecen además la señora Arquitecta María Andrea Ortega Correa de Wong, cónyuge del socio **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** y la señora Jennifer Robles Solórzano de Wong, cónyuge del socio **Ingeniero David Wong Chauvet**. También comparece la señora Carmita Marcela **Wong** Valdez de Wong, como cónyuge del **Dr. Gerardo Wong**.



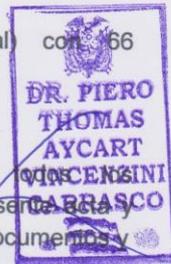
**Monroy** sin embargo que la sociedad que la sociedad conyugal se encuentra disuelta judicialmente. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el punto único del orden del día, esto es la cesión de participaciones que hace el socio Dr. Gerardo Wong Monroy, punto único que es aprobado por unanimidad; preside la sesión el Ing. David Wong Chauvet en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente General.

**PRIMER PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En este punto toma la palabra el Dr. Gerardo Wong Monroy, quien manifiesta que ha decidido ceder sus participaciones a los socios Daniel Wong Chauvet, Natalie Wong Chauvet y David Wong Chauvet. Amparándose en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Los socios cesionarios de la compañía consintieron y aceptaron en forma unánime y expresa lo que manifiesta el socio **Dr. Gerardo Wong Monroy** quien cede el total de sus participaciones en la siguiente forma: **Ocho** participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet; **Seis** participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet y **Seis** participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet, fijando el precio de diez dólares a cada una valor que es pagado al cedente en efectivo, por los cesionarios de su peculio personal.

De tal forma que el capital social queda entre los socios en la siguiente forma:

1. **Natalie Wong Chauvet** (34% del capital social) con 68 participaciones
2. **Daniel Wong Chauvet** (33% del capital social) con 66 participaciones
3. **David Wong Chauvet** (33% del capital social) con 66 participaciones

Leída esta acta fue aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, que firman a continuación de las presentes actas, encargan al Gerente General la redacción de los documentos y



gestiones legales que permitan ejecutar lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria.



**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
Gerente General y Secretario de la Junta

**Ing. David Wong Chauvet**  
Presidente y socio

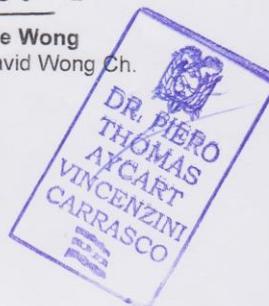
**Arq. Natalie Wong Chauvet.**  
Socia.

**Arq. Daniel Wong Chauvet.**  
Socio

**Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong.**  
cónyuge del Dr. Gerardo Wong

**Arq. Andrea Ortega de Wong**  
Cónyuge del Socio Daniel Wong Ch.

**Jennifer Robles de Wong**  
Cónyuge del Socio David Wong Ch.





**CERTIFICADO,**

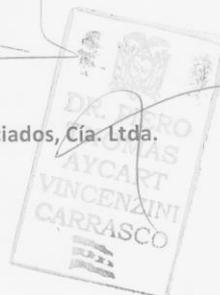
El infrascrito, Dr. Gerardo Wong Monroy, representante legal de la compañía Wong y Wong Consultores Asociados Cía. Ltda. CERTIFICA que en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Wong y Wong Consultores Asociados Cía. Ltda., celebrada el día veinte y uno de julio del año 2014, se transfirieron las participaciones indicadas a continuación con el consentimiento unánime del capital social de la compañía en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Consintieron, como consta en el acta, en forma unánime en:

1. Que el socio Dr. Gerardo Wong Monroy, propietario de veinte participaciones o aportaciones sociales de diez dólares cada una, les cede el total de sus participaciones en la siguiente forma:
  - 1.1 Ocho participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet;
  - 1.2 Seis participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet;
  - 1.3 Seis participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet.Fijando el precio de diez dólares a cada una valor que es pagado al cedente en efectivo, por los cesionarios de su peculio personal.
2. De tal forma que el capital social quede entre los socios en la siguiente forma:
  - 2.1 Natalie Wong Chauvet (34% del capital social) con 68 participaciones
  - 2.2 Daniel Wong Chauvet (33% del capital social) con 66 participaciones
  - 2.3 David Wong Chauvet (33% del capital social) con 66 participaciones

Guayaquil, 21 Julio del 2014

**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
Gerente General, Wong y Wong, Consultores Asociados, Cía. Ltda.





**Wong & Wong**  
CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.



Guayaquil, 30 de junio 2010

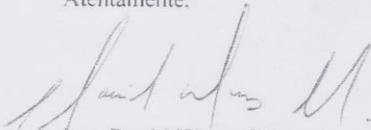
Señor Dr.  
**Gerardo Wong Monroy**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, correspondiendo a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma de manera individual y todas las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo es de **CINCO AÑOS**.

La Compañía fue constituida en agosto 9 del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre del 2000.

Atentamente,



**Ing. David Wong Chauvet**  
Presidente

**RAZÓN:** Dejo constancia que en Guayaquil, el 30 de junio del 2010, acepté el nombramiento de acuerdo con la comunicación que antecede.



**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
C.I. No. 0902256718





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 090225671-8

WONG MONROY GERARDO BACILIO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
02 MARZO 1948  
001- 0428 01281 M  
GUAYAS / GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1948

FORMA DEL CESSADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442

CASADO MARCELA CHAUVET  
SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.  
ENRIQUE WONG  
GERTRUDIS MONROY  
GUAYAQUIL 25/06/2004  
25/06/2016

FORMA N. REN 0817906  
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

111  
111 - 0149 0902256718  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
WONG MONROY GERARDO BACILIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	GARCIA MORENO	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA











REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0708671078  
HAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA  
GUAYAS/GUAYACUIL/DARBO/CONCEPCION  
CANTON GUAYACUIL  
PROVINCIA GUAYAS  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REN 0128958

*Handwritten signature*

IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION Y CEDULACION

REN 0128958

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0065 0904274164

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CHAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	RCCA	0
GUAYACUIL	PARRQUIA	ZONA
CANTON	<i>Handwritten signature</i>	

1) RESIDENTE/AB-DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 092300206-7

CIUDADANIA  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

APellidos y Nombres  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
Estados Unidos de América  
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET

PROFESIÓN / OCUPACION LIC. EN PUBLICIDAD

APellidos y Nombres del Padre  
ROBLES NEIRA RAFAEL IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre  
SOLORZANO ARIAS MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-29

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

354 - 0239 0923002067  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARRIQUIA	ZONA
CANTÓN		

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZI CARRASCO**,  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS, CÍA.LTDA,  
QUE REALIZA EL DR. GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES  
SOCIOS EL INGENIERO DAVID WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET,  
EL ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de  
Guayaquil, el cinco de Agosto del año dos mil catorce.-



*Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.236  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 16:00

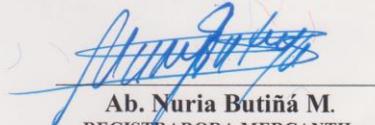
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, el día 1 de agosto del 2014, mediante la cual **GERARDO WONG MONROY con autorización de su cónyuge Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong cede y transfiere (8) participaciones a favor de NATALIE WONG CHAUVET; (6) participaciones a favor de DANIEL WONG CHAUVET; y, (6) participaciones a favor de DAVID WONG CHAUVET**, todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.242 a 4.278**, Registro de Cesión de Participaciones número **155.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42236



Guayaquil, 08 de octubre de 2014

  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
WONG MONROY GERARDO BACILIO	8	WONG CHAUVET NATALIE VERONICA
WONG MONROY GERARDO BACILIO	6	WONG CHAUVET GERARDO DANIEL
WONG MONROY GERARDO BACILIO	6	WONG CHAUVET GUSTAVO DAVID

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

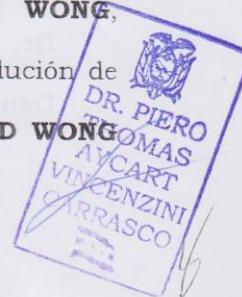
Nº 0968445



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA  
POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES  
ASOCIADOS, CÍA. LTDA., QUE REALIZA EL DR.  
GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA FAVOR  
DE LOS SEÑORES SOCIOS EL INGENIERO DAVID  
WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG  
CHAUVET, EL ARQUITECTO, DANIEL WONG  
CHAUVET. -----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, uno de Agosto del  
año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS  
AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR  
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: a)  
Por sus propios derechos, el señor el **DR. GERARDO  
WONG MONROY**, quien es ecuatoriano, domiciliado en  
esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado con la  
**SEÑORA MARCELA CHAUVET VALDEZ DE WONG,**

cónyuge, aunque desde el año 1986 tienen disolución de  
su sociedad conyugal; b) **EL INGENIERO DAVID WONG**



**CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG**

**CHAUVET, EL ARQUITECTO, DANIEL WONG CHAUVET,**

todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casados los varones Arq. Andrea

Ortega Correa de Wong y Jennifer Robles Solórzano, en sus

calidades de cónyuges, respectivamente, de los socios

Daniel Wong Chauvet y David Wong Chauvet. y soltera la

dama socia.- Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**DEL CAPITAL SOCIAL**, a la que proceden como queda

expresado con amplia y entera libertad y para su

otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una en la que conste la cesión de

participaciones debidamente autorizada por la Junta

General Extraordinaria de la compañía **Wong y Wong**

**Consultores Asociados, Cía. Ltda.**, cesión que realiza el

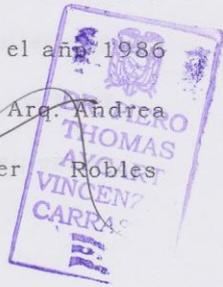
Dr. Gerardo Wong Monroy en favor del Arq. Gerardo

Daniel Wong Chauvet, Arq. Natalie Verónica Wong



Chauvet e Ingeniero Comercial Gustavo David Wong Chauvet, la que se otorga que se otorga al tenor de las siguientes ~~estipulaciones~~ estipulaciones: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la cesión de participaciones a) el **Doctor Gerardo Wong Monroy**, en calidad de cedente y propietario de 20 participaciones de diez dólares cada una que representan el 10% del capital social; b) el **Arquitecto, Daniel Wong Chauvet**, propietario de 60 participaciones de diez dólares cada una, que representa el 30% del capital social; c) el **Ingeniero David Wong Chauvet**, propietario de 60 participaciones de 10 dólares cada una, que representan el 30% del capital social; d) la Arquitecta **Natalie Wong Chauvet**, propietaria de 60 participaciones de diez dólares cada una, que representan el 30% del capital social; igualmente comparecen las señoras Marcela Chauvet Valdez de Wong, cónyuge del Doctor Gerardo Wong Monroy, aunque desde el año 1986 tienen disolución de su sociedad conyugal, Arq. Andrea Ortega Correa de Wong y Jennifer Robles





Solórzano, en sus calidades de cónyuges, respectivamente, de los socios Daniel Wong Chauvet y David Wong Chauvet. El detalle de las participaciones consta en la última cesión de participaciones otorgada ante el señor Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil el 21 de junio del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Julio del mismo año, conforme consta en el Repertorio No.41.737 de la fecha indicada. **SEGUNDA:**

**CESION DE PARTICIPACIONES:** con este antecedente en sesión celebrada En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y uno días del mes de julio del año Dos Mil Catorce, a las 11h30 horas, en la oficina número 801, octavo piso, del Edificio Las Cámaras, se reunieron los socios de la compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la misma que estuvieron presente presente los socios, señores: a) **Doctor Gerardo Wong Monroy** propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo

que su participación corresponde al 30% del capital social, **b) Arquitecto Daniel Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al correspondiente al 30% del capital social de la compañía **c) Ingeniero David Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiente al 30% del capital social de la compañía, comparece, **d) Arquitecta Natalie Verónica Wong Chauvet**, propietaria de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiéndole el 30% del capital. Comparecen además la señora Arquitecta María Andrea Ortega Correa de Wong, cónyuge del socio **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** y la señora Jennifer Robles Solórzano de Wong, cónyuge del socio Ing. David Wong Chauvet; es decir que estuvo presentada la totalidad del capital social. También comparece la señora Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong, como cónyuge de Dr. Gerardo Wong Monroy, sin embargo que la sociedad



El conyugal se encuentra disuelta judicialmente expresa  
lo que manifiesta el socio **Doctor Gerardo Wong  
Monroy**, propietario de veinte participaciones sociales  
de diez dólares cada quien cede el total de sus  
participaciones en la siguiente forma: ocho  
participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet; seis  
participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet, y  
seis participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet

De tal forma que el capital social queda entre los socios  
en la siguiente forma:

- 1.- **Natalie Wong Chauvet (34%** del capital social) con  
68 participaciones
- 2.- **Daniel Wong Chauvet (33%** del  
capital social) con 66 participaciones
- 3.- **David Wong  
Chauvet (33%** del capital social) con 66 participaciones

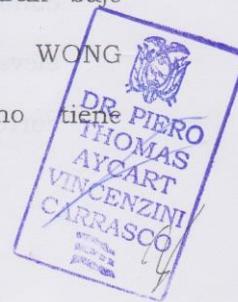
Los socios manifiestan que aceptan la cesión de  
participaciones cuyo valor se cancela de su peculio  
personal. **TERCERA: PRECIO.-** Las partes contratantes  
han establecido como justo precio por esta transferencia,  
la suma de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**  
(US\$200.00), valor pagado en este mismo acto por los

cesionarios, setenta dólares la Arq. Natalie Wong, Setenta dólares el Arq. Daniel Wong y Sesenta Dolares el Ingeniero

David Wong, a entera satisfacción de los cedentes, no teniendo en consecuencia ningún reclamo que hacer por este como por ningún otro concepto relacionado con la transferencia de las participaciones que por este instrumento se formaliza. **CUARTA: ACEPTACION.-** Tanto

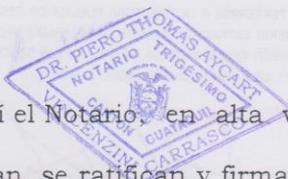
el cedente como los cesionarios, aceptan en todas y cada una de sus partes las presente cesión de participaciones.-

**DECLARACION JURAMENTADA.-** El **Doctor Gerardo Wong Monroy** por sus propios derechos y por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. y el señor **Ingeniero David Wong Chauvet** por sus propios derechos y por lo derechos que representa como PRESIDENTE de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. declaran bajo juramento que la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. no



obligaciones ni contratos de obra pública pendientes con el Estado.- **Octava: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Para que el presente instrumento público surta los correspondientes efectos legales, usted señor Notario sírvase agregar a esta escritura pública los documentos que se acompañan: **Uno.-** Copia de Acta de Junta General de los socios de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. con la que se acredita el cumplimiento de lo establecido EN LA Ley de Compañías para estos efectos. **Dos.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía en mención, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón: copias de las cédulas de ciudadanía de los intervinientes.- Agregue usted Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta



escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Firma) DR. GERARDO WONG MONROY

C.C.No. 0902156418

INGENIERO DAVID WONG CHAUVET

C.C.No. 0913646249

Natalie Wong Ch  
ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET

C.C.No. 0913656831

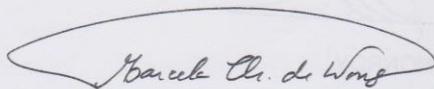


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS, CIA. LTDA., QUE REALIZA EL DR. GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS EL INGENIERO DAVID WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET, EL ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET.-



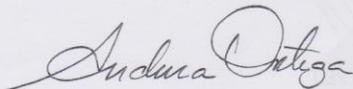
ARQUITECTO, DANIEL WONG CHAUVET,

C.C.No. 0913646261



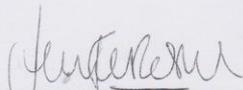
SRA MARCELA CHAUVET VALDEZ DE WONG,

C.C.No. 0904274164



ARQ. ANDREA ORTEGA CORREA DE WONG

C.C.No. 0915945927



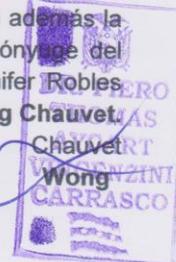
SRA. JENNIFER ROBLES SOLÓRZANO

C.C.No. 0923002067



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE JULIO DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y uno días del mes de julio del Dos mil catorce, a las 11h30 horas, en la oficina número 801, octavo piso, del Edificio Las Cámaras, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA.**, con el objetivo de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin el requisito de la convocatoria previa, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, esta Junta General se realiza en base a lo dispuesto en el Art. 238 en concordancia con el Art.119, de la Ley de Compañías, estando presentes los socios, señores a) **Doctor Gerardo Wong Monroy** propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al 10% del capital social, b) **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al 30% del capital social de la compañía c) **Ingeniero David Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiente al 30% del capital social de la compañía, comparece d) Arquitecta Natalie Verónica Wong Chauvet propietaria de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiéndole al 30% del capital. Comparecen además la señora Arquitecta María Andrea Ortega Correa de Wong, cónyuge del socio **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** y la señora Jennifer Robles Solórzano de Wong, cónyuge del socio **Ingeniero David Wong Chauvet**. También comparece la señora Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong, como cónyuge del **Dr. Gerardo Wong**.



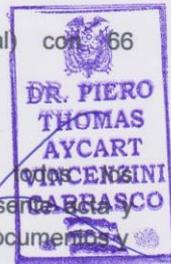
**Monroy** sin embargo que la sociedad que la sociedad conyugal se encuentra disuelta judicialmente. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el punto único del orden del día, esto es la cesión de participaciones que hace el socio Dr. Gerardo Wong Monroy, punto único que es aprobado por unanimidad; preside la sesión el Ing. David Wong Chauvet en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente General.

**PRIMER PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En este punto toma la palabra el Dr. Gerardo Wong Monroy, quien manifiesta que ha decidido ceder sus participaciones a los socios Daniel Wong Chauvet, Natalie Wong Chauvet y David Wong Chauvet. Amparándose en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Los socios cesionarios de la compañía consintieron y aceptaron en forma unánime y expresa lo que manifiesta el socio **Dr. Gerardo Wong Monroy** quien cede el total de sus participaciones en la siguiente forma: **Ocho** participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet; **Seis** participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet y **Seis** participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet, fijando el precio de diez dólares a cada una valor que es pagado al cedente en efectivo, por los cesionarios de su peculio personal.

De tal forma que el capital social queda entre los socios en la siguiente forma:

1. **Natalie Wong Chauvet** (34% del capital social) con 68 participaciones
2. **Daniel Wong Chauvet** (33% del capital social) con 66 participaciones
3. **David Wong Chauvet** (33% del capital social) con 66 participaciones

Leída esta acta fue aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, que firman a continuación de las presentes actas, encargan al Gerente General la redacción de los documentos y



gestiones legales que permitan ejecutar lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria.



**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
Gerente General y Secretario de la Junta

**Ing. David Wong Chauvet**  
Presidente y socio

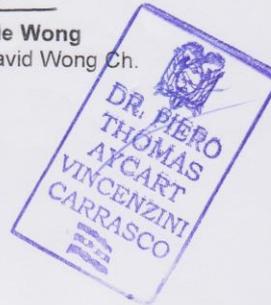
*Natalie Wong Ch.*  
**Arq. Natalie Wong Chauvet.**  
Socia.

**Arq. Daniel Wong Chauvet.**  
Socio

**Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong.**  
cónyuge del Dr. Gerardo Wong

**Arq. Andrea Ortega de Wong**  
Cónyuge del Socio Daniel Wong Ch.

**Jennifer Robles de Wong**  
Cónyuge del Socio David Wong Ch.





**CERTIFICADO,**

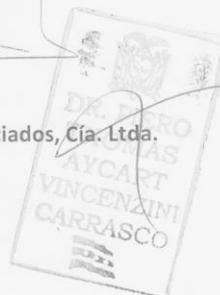
El infrascrito, Dr. Gerardo Wong Monroy, representante legal de la compañía Wong y Wong Consultores Asociados Cía. Ltda. CERTIFICA que en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Wong y Wong Consultores Asociados Cía. Ltda., celebrada el día veinte y uno de julio del año 2014, se transfirieron las participaciones indicadas a continuación con el consentimiento unánime del capital social de la compañía en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Consintieron, como consta en el acta, en forma unánime en:

1. Que el socio Dr. Gerardo Wong Monroy, propietario de veinte participaciones o aportaciones sociales de diez dólares cada una, les cede el total de sus participaciones en la siguiente forma:
  - 1.1 Ocho participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet;
  - 1.2 Seis participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet;
  - 1.3 Seis participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet.Fijando el precio de diez dólares a cada una valor que es pagado al cedente en efectivo, por los cesionarios de su peculio personal.
  
2. De tal forma que el capital social quede entre los socios en la siguiente forma:
  - 2.1 Natalie Wong Chauvet (34% del capital social) con 68 participaciones
  - 2.2 Daniel Wong Chauvet (33% del capital social) con 66 participaciones
  - 2.3 David Wong Chauvet (33% del capital social) con 66 participaciones

Guayaquil, 21 Julio del 2014

  
**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
Gerente General, Wong y Wong, Consultores Asociados, Cía. Ltda.





**Wong & Wong**  
CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.



Guayaquil, 30 de junio 2010

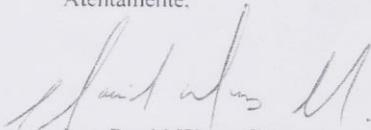
Señor Dr.  
**Gerardo Wong Monroy**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, correspondiendo a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma de manera individual y todas las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo es de **CINCO AÑOS**.

La Compañía fue constituida en agosto 9 del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre del 2000.

Atentamente,



**Ing. David Wong Chauvet**  
Presidente

**RAZÓN:** Dejo constancia que en Guayaquil, el 30 de junio del 2010, acepté el nombramiento de acuerdo con la comunicación que antecede.



**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
C.I. No. 0902256718





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 090225671-8

WONG MONROY GERARDO BACILIO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
02 MARZO 1948  
001- 0428 01281 M  
GUAYAS / GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1948

FORMA DEL CESSADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442

CASADO MARCELA CHAUVET  
SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.  
ENRIQUE WONG  
GERTRUDIS MONROY  
GUAYAQUIL 25/06/2004  
25/06/2016

FORMA N. REN 0817906  
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

111  
111 - 0149 0902256718  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
WONG MONROY GERARDO BACILIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	GARCIA MORENO	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA











REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0708641074  
HAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA  
GUAYAS/GUAYACUIL/DARBO/CONCEPCION  
CANTON GUAYACUIL  
PROVINCIA GUAYACUIL  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

*Handwritten signature*  
HAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA

IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0708641074  
HAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA  
GUAYAS/GUAYACUIL/DARBO/CONCEPCION  
CANTON GUAYACUIL  
PROVINCIA GUAYACUIL  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

REN 0128958  
SYS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0065 0904274164  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CHAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	RCCA	0
GUAYACUIL	PARRQUIA	ZONA
CANTON	<i>Handwritten signature</i>	

1) RESIDENTE/AB-DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 092300206-7

CIUDADANIA  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

APellidos y Nombres  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
Estados Unidos de América  
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN PUBLICIDAD

APellidos y Nombres del Padre  
ROBLES NEIRA RAFAEL IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre  
SOLORZANO ARIAS MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-29

DIRECCIÓN GENERAL

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

354 - 0239 0923002067

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARRIQUIA	ZONA
CANTÓN		

44 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZI CARRASCO**,  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS, CÍA.LTDA,  
QUE REALIZA EL DR. GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES  
SOCIOS EL INGENIERO DAVID WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET,  
EL ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de  
Guayaquil, el cinco de Agosto del año dos mil catorce.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.236  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 16:00

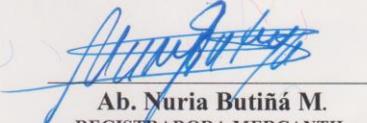
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, el día 1 de agosto del 2014, mediante la cual **GERARDO WONG MONROY con autorización de su cónyuge Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong cede y transfiere (8) participaciones a favor de NATALIE WONG CHAUVET; (6) participaciones a favor de DANIEL WONG CHAUVET; y, (6) participaciones a favor de DAVID WONG CHAUVET**, todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.242 a 4.278**, Registro de Cesión de Participaciones número **155.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42236



Guayaquil, 08 de octubre de 2014

  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
WONG MONROY GERARDO BACILIO	8	WONG CHAUVET NATALIE VERONICA
WONG MONROY GERARDO BACILIO	6	WONG CHAUVET GERARDO DANIEL
WONG MONROY GERARDO BACILIO	6	WONG CHAUVET GUSTAVO DAVID

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

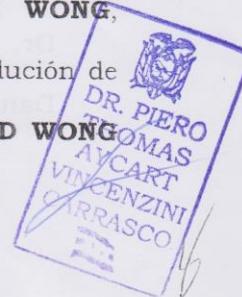
Nº 0968445



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA  
POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES  
ASOCIADOS, CÍA. LTDA., QUE REALIZA EL DR.  
GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA FAVOR  
DE LOS SEÑORES SOCIOS EL INGENIERO DAVID  
WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG  
CHAUVET, EL ARQUITECTO, DANIEL WONG  
CHAUVET. -----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, uno de Agosto del  
año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS  
AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR  
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: a)  
Por sus propios derechos, el señor el **DR. GERARDO  
WONG MONROY**, quien es ecuatoriano, domiciliado en  
esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado con la  
**SEÑORA MARCELA CHAUVET VALDEZ DE WONG,**

cónyuge, aunque desde el año 1986 tienen disolución de  
su sociedad conyugal; b) **EL INGENIERO DAVID WONG**



**CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG**

**CHAUVET, EL ARQUITECTO, DANIEL WONG CHAUVET,**

todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casados los varones Arq. Andrea

Ortega Correa de Wong y Jennifer Robles Solórzano, en sus

calidades de cónyuges, respectivamente, de los socios

Daniel Wong Chauvet y David Wong Chauvet. y soltera la

dama socia.- Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**DEL CAPITAL SOCIAL**, a la que proceden como queda

expresado con amplia y entera libertad y para su

otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una en la que conste la cesión de

participaciones debidamente autorizada por la Junta

General Extraordinaria de la compañía **Wong y Wong**

**Consultores Asociados, Cía. Ltda.**, cesión que realiza el

Dr. Gerardo Wong Monroy en favor del Arq. Gerardo

Daniel Wong Chauvet, Arq. Natalie Verónica Wong



Chauvet e Ingeniero Comercial Gustavo David Wong Chauvet, la que se otorga que se otorga al tenor de las siguientes ~~estipulaciones~~ estipulaciones: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la cesión de participaciones a) el **Doctor Gerardo Wong Monroy**, en calidad de cedente y propietario de 20 participaciones de diez dólares cada una que representan el 10% del capital social; b) el **Arquitecto, Daniel Wong Chauvet**, propietario de 60 participaciones de diez dólares cada una, que representa el 30% del capital social; c) el **Ingeniero David Wong Chauvet**, propietario de 60 participaciones de 10 dólares cada una, que representan el 30% del capital social; d) la Arquitecta **Natalie Wong Chauvet**, propietaria de 60 participaciones de diez dólares cada una, que representan el 30% del capital social; igualmente comparecen las señoras Marcela Chauvet Valdez de Wong, cónyuge del Doctor Gerardo Wong Monroy, aunque desde el año 1986 tienen disolución de su sociedad conyugal, Arq. Andrea Ortega Correa de Wong y Jennifer Robles





Solórzano, en sus calidades de cónyuges, respectivamente, de los socios Daniel Wong Chauvet y David Wong Chauvet. El detalle de las participaciones consta en la última cesión de participaciones otorgada ante el señor Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil el 21 de junio del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Julio del mismo año, conforme consta en el Repertorio No.41.737 de la fecha indicada. **SEGUNDA:**

**CESION DE PARTICIPACIONES:** con este antecedente en sesión celebrada En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y uno días del mes de julio del año Dos Mil Catorce, a las 11h30 horas, en la oficina número 801, octavo piso, del Edificio Las Cámaras, se reunieron los socios de la compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la misma que estuvieron presente presente los socios, señores: a) **Doctor Gerardo Wong Monroy** propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo

que su participación corresponde al 30% del capital social, **b) Arquitecto Daniel Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al correspondiente al 30% del capital social de la compañía **c) Ingeniero David Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiente al 30% del capital social de la compañía, comparece, **d) Arquitecta Natalie Verónica Wong Chauvet**, propietaria de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiéndole el 30% del capital. Comparecen además la señora Arquitecta María Andrea Ortega Correa de Wong, cónyuge del socio **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** y la señora Jennifer Robles Solórzano de Wong, cónyuge del socio Ing. David Wong Chauvet; es decir que estuvo presentela totalidad del capital social. También comparece la señora Carmita Marcela, Chauvet Valdez de Wong, como cónyuge de Dr. Gerardo Wong Monroy, sin embargo que la sociedad



El conyugal se encuentra disuelta judicialmente expresa  
lo que manifiesta el socio **Doctor Gerardo Wong**  
**Monroy**, propietario de veinte participaciones sociales  
de diez dólares cada quien cede el total de sus  
participaciones en la siguiente forma: ocho  
participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet; seis  
participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet, y  
seis participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet

De tal forma que el capital social queda entre los socios  
en la siguiente forma:

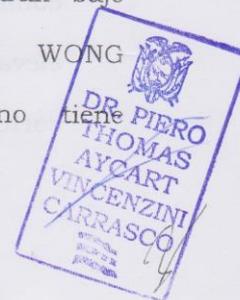
- 1.- **Natalie Wong Chauvet (34%** del capital social) con  
68 participaciones
- 2.- **Daniel Wong Chauvet (33%** del  
capital social) con 66 participaciones
- 3.- **David Wong**  
**Chauvet (33%** del capital social) con 66 participaciones

Los socios manifiestan que aceptan la cesión de  
participaciones cuyo valor se cancela de su peculio  
personal. **TERCERA: PRECIO.-** Las partes contratantes  
han establecido como justo precio por esta transferencia,  
la suma de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**  
(US\$200.00), valor pagado en este mismo acto por los

cesionarios, setenta dólares la Arq. Natalie Wong, Setenta dólares el Arq. Daniel Wong y Sesenta Dolares el Ingeniero

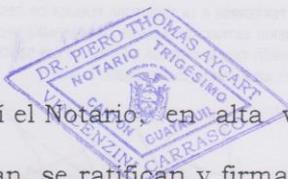
David Wong, a entera satisfacción de los cedentes, no teniendo en consecuencia ningún reclamo que hacer por este como por ningún otro concepto relacionado con la transferencia de las participaciones que por este instrumento se formaliza. **CUARTA: ACEPTACION.**- Tanto el cedente como los cesionarios, aceptan en todas y cada una de sus partes las presente cesión de participaciones.-

**DECLARACION JURAMENTADA.**- El **Doctor Gerardo Wong Monroy** por sus propios derechos y por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. y el señor **Ingeniero David Wong Chauvet** por sus propios derechos y por lo derechos que representa como PRESIDENTE de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. declaran bajo juramento que la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. no



obligaciones ni contratos de obra pública pendientes con el Estado.- **Octava: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Para que el presente instrumento público surta los correspondientes efectos legales, usted señor Notario sírvase agregar a esta escritura pública los documentos que se acompañan: **Uno.-** Copia de Acta de Junta General de los socios de la compañía WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA. con la que se acredita el cumplimiento de lo establecido EN LA Ley de Compañías para estos efectos. **Dos.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía en mención, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón: copias de las cédulas de ciudadanía de los intervinientes.- Agregue usted Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta



escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Firma) DR. GERARDO WONG MONROY

C.C.No. 0902156418

INGENIERO DAVID WONG CHAUVET

C.C.No. 0913646249

Natalie Wong Ch  
ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET

C.C.No. 0913656831

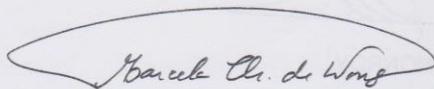


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS, CIA. LTDA., QUE REALIZA EL DR. GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS EL INGENIERO DAVID WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET, EL ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET.-



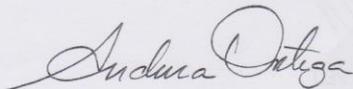
ARQUITECTO, DANIEL WONG CHAUVET,

C.C.No. 0913646261



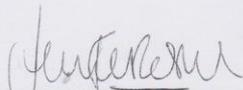
SRA MARCELA CHAUVET VALDEZ DE WONG,

C.C.No. 0904274164



ARQ. ANDREA ORTEGA CORREA DE WONG

C.C.No. 0915945927



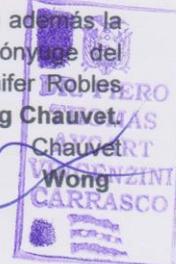
SRA. JENNIFER ROBLES SOLÓRZANO

C.C.No. 0923002067



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE JULIO DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y uno días del mes de julio del Dos mil catorce, a las 11h30 horas, en la oficina número 801, octavo piso, del Edificio Las Cámaras, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CÍA LTDA.**, con el objetivo de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin el requisito de la convocatoria previa, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, esta Junta General se realiza en base a lo dispuesto en el Art. 238 en concordancia con el Art.119, de la Ley de Compañías, estando presentes los socios, señores a) **Doctor Gerardo Wong Monroy** propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al 10% del capital social, b) **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, por lo que su participación corresponde al 30% del capital social de la compañía c) **Ingeniero David Wong Chauvet** propietario de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiente al 30% del capital social de la compañía, comparece d) Arquitecta Natalie Verónica Wong Chauvet propietaria de sesenta participaciones sociales de diez dólares cada una, correspondiéndole al 30% del capital. Comparecen además la señora Arquitecta María Andrea Ortega Correa de Wong, cónyuge del socio **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** y la señora Jennifer Robles Solórzano de Wong, cónyuge del socio **Ingeniero David Wong Chauvet**. También comparece la señora Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong, como cónyuge del **Dr. Gerardo Wong**.



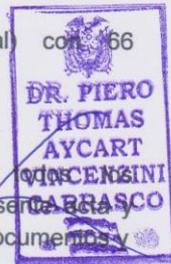
**Monroy** sin embargo que la sociedad que la sociedad conyugal se encuentra disuelta judicialmente. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el punto único del orden del día, esto es la cesión de participaciones que hace el socio Dr. Gerardo Wong Monroy, punto único que es aprobado por unanimidad; preside la sesión el Ing. David Wong Chauvet en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente General.

**PRIMER PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En este punto toma la palabra el Dr. Gerardo Wong Monroy, quien manifiesta que ha decidido ceder sus participaciones a los socios Daniel Wong Chauvet, Natalie Wong Chauvet y David Wong Chauvet. Amparándose en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Los socios cesionarios de la compañía consintieron y aceptaron en forma unánime y expresa lo que manifiesta el socio **Dr. Gerardo Wong Monroy** quien cede el total de sus participaciones en la siguiente forma: **Ocho** participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet; **Seis** participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet y **Seis** participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet, fijando el precio de diez dólares a cada una valor que es pagado al cedente en efectivo, por los cesionarios de su peculio personal.

De tal forma que el capital social queda entre los socios en la siguiente forma:

1. **Natalie Wong Chauvet** (34% del capital social) con 68 participaciones
2. **Daniel Wong Chauvet** (33% del capital social) con 66 participaciones
3. **David Wong Chauvet** (33% del capital social) con 66 participaciones

Leída esta acta fue aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, que firman a continuación de las presentes actas, encargan al Gerente General la redacción de los documentos y



gestiones legales que permitan ejecutar lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria.



**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
Gerente General y Secretario de la Junta

**Ing. David Wong Chauvet**  
Presidente y socio

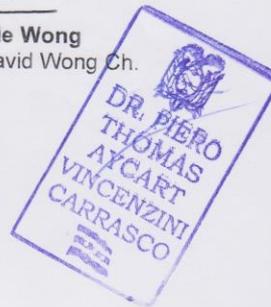
*Natalie Wong Ch.*  
**Arq. Natalie Wong Chauvet.**  
Socia.

**Arq. Daniel Wong Chauvet.**  
Socio

**Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong.**  
cónyuge del Dr. Gerardo Wong

**Arq. Andrea Ortega de Wong**  
Cónyuge del Socio Daniel Wong Ch.

**Jennifer Robles de Wong**  
Cónyuge del Socio David Wong Ch.





**CERTIFICADO,**

El infrascrito, Dr. Gerardo Wong Monroy, representante legal de la compañía Wong y Wong Consultores Asociados Cía. Ltda. CERTIFICA que en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Wong y Wong Consultores Asociados Cía. Ltda., celebrada el día veinte y uno de julio del año 2014, se transfirieron las participaciones indicadas a continuación con el consentimiento unánime del capital social de la compañía en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Consintieron, como consta en el acta, en forma unánime en:

1. Que el socio Dr. Gerardo Wong Monroy, propietario de veinte participaciones o aportaciones sociales de diez dólares cada una, les cede el total de sus participaciones en la siguiente forma:
  - 1.1 Ocho participaciones al socio Arq. Natalie Wong Chauvet;
  - 1.2 Seis participaciones al socio Arq. Daniel Wong Chauvet;
  - 1.3 Seis participaciones al socio Ing. David Wong Chauvet.Fijando el precio de diez dólares a cada una valor que es pagado al cedente en efectivo, por los cesionarios de su peculio personal.
  
2. De tal forma que el capital social quede entre los socios en la siguiente forma:
  - 2.1 Natalie Wong Chauvet (34% del capital social) con 68 participaciones
  - 2.2 Daniel Wong Chauvet (33% del capital social) con 66 participaciones
  - 2.3 David Wong Chauvet (33% del capital social) con 66 participaciones

Guayaquil, 21 Julio del 2014

  
**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
Gerente General, Wong y Wong, Consultores Asociados, Cía. Ltda.





**Wong & Wong**  
CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.



Guayaquil, 30 de junio 2010

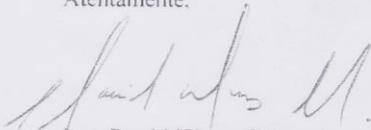
Señor Dr.  
**Gerardo Wong Monroy**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, correspondiendo a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma de manera individual y todas las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo es de **CINCO AÑOS**.

La Compañía fue constituida en agosto 9 del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre del 2000.

Atentamente,



**Ing. David Wong Chauvet**  
Presidente

**RAZÓN:** Dejo constancia que en Guayaquil, el 30 de junio del 2010, acepté el nombramiento de acuerdo con la comunicación que antecede.



**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
C.I. No. 0902256718





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 090225671-8

WONG MONROY GERARDO BACILIO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
02 MARZO 1948  
001- 0428 01281 M  
GUAYAS / GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1948

FORMA DEL CESSADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V442

CASADO MARCELA CHAUVET  
SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.  
ENRIQUE WONG  
GERTRUDIS MONROY  
GUAYAQUIL 25/06/2004  
25/06/2016

FORMA No. REN 0817906  
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

111  
111 - 0149 0902256718  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
WONG MONROY GERARDO BACILIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	GARCIA MORENO	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA











REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0708641074  
HAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA  
GUAYAS/GUAYACUIL/DARBO/CONCEPCION  
DIA DE NACIMIENTO 1984  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA  
CANTON GUAYACUIL  
PARROQUIA DARBO/CONCEPCION

*Karla H. de W...*  
ABogada

IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0708641074  
HAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA  
GUAYAS/GUAYACUIL/DARBO/CONCEPCION  
DIA DE NACIMIENTO 1984  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA  
CANTON GUAYACUIL  
PARROQUIA DARBO/CONCEPCION

REN 0128958  
SYS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

007 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0065 0904274164  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CHAUVET VALDEZ CARMITA MARCELA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	RCCA	0
GUAYACUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTON	<i>L. P. N...</i>	

1) RESIDENTE/AB-DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 092300206-7

CIUDADANIA  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

APellidos y Nombres  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
Estados Unidos de América  
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
GUSTAVO DAVID  
WONG CHAUVET

PROFESION / OCUPACION LIC. EN PUBLICIDAD

APellidos y Nombres del Padre  
ROBLES NEIRA RAFAEL IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre  
SOLORZANO ARIAS MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-29

DIRECCION GENERAL

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

354 - 0239 0923002067

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ROBLES SOLORZANO JENNIFER MELISSA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARRIQUIA	ZONA
CANTÓN		

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZI CARRASCO**,  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS, CÍA.LTDA,  
QUE REALIZA EL DR. GERARDO WONG MONROY QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES  
SOCIOS EL INGENIERO DAVID WONG CHAUVET, LA ARQUITECTA NATALIE WONG CHAUVET,  
EL ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de  
Guayaquil, el cinco de Agosto del año dos mil catorce.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.236  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 16:00

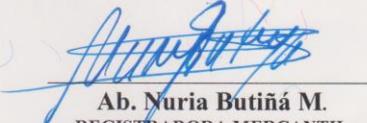
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, el día 1 de agosto del 2014, mediante la cual **GERARDO WONG MONROY con autorización de su cónyuge Carmita Marcela Chauvet Valdez de Wong cede y transfiere (8) participaciones a favor de NATALIE WONG CHAUVET; (6) participaciones a favor de DANIEL WONG CHAUVET; y, (6) participaciones a favor de DAVID WONG CHAUVET**, todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.242 a 4.278**, Registro de Cesión de Participaciones número **155.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42236



Guayaquil, 08 de octubre de 2014

  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
WONG MONROY GERARDO BACILIO	8	WONG CHAUVET NATALIE VERONICA
WONG MONROY GERARDO BACILIO	6	WONG CHAUVET GERARDO DANIEL
WONG MONROY GERARDO BACILIO	6	WONG CHAUVET GUSTAVO DAVID

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0968445